



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 DIC 2020

001691

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL HUGO MORALES TORRES E.I.R.L.**, RUT. N° 77.092.526-6 con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 1340 Local 5 de esta comuna; quien solicita se le autorice la Transferencia de la Patente Comercial rol n° 204606.

b) Fotocopia de la Cesión de la Patente Comercial ante el Notario Público Carlos Fuentes Cáceres de fecha 03 de diciembre de 2020, fotocopia de patente comercial correspondiente al período julio a diciembre de 2020

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase la Transferencia de la Patente Comercial rol n° 204606 Giro: Almacén de Comestibles, Cigarrillos, Frutas y Verduras, que figura a nombre de **SERVICIOS Y COMERCIAL VILLANUEVA SPA**, al nuevo propietario **COMERCIAL HUGO MORALES TORRES E.I.R.L.**, RUT. N° 77.092.526-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

DISTRIBUCION:

- Comercial Hugo Morales Torres EIRL.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL